

COMUNICADO N° 501
Sábado, 10 de julio del 2021.

El Decreto Ejecutivo 797, del 9 de julio de 2021 establece que se exceptúan de la medida de restricción de movilidad en los distritos donde se implemente la cuarentena total los domingos, toda persona que deba acudir a vacunarse contra la COVID-19, al igual que el personal que se encuentre laborando en este proceso de vacunación.

También se establece que el servicio de entrega a domicilio o *delivery* podrá realizarse hasta las 11 de la noche en todo el país, incluyendo los distritos que se encuentren en cuarentena total los días domingo.

Es importante recalcar que esta excepción igualmente incluye al personal de supermercados, farmacias y cocinas de restaurantes que operen en sectores donde esté vigente la medida de cuarentena total y que deban movilizarse hacia su lugar de trabajo.

Paralelamente el Decreto también señala que a partir de mañana domingo 11 de julio empezará a regir la cuarentena total con restricción laboral y de movilidad en el distrito de Antón, provincia de Coclé, medida que iniciará este sábado a partir de las 10 p.m. hasta las 4 a.m. del lunes 12.

En este Decreto Ejecutivo también se establece que a partir del lunes 12 de julio en los distritos de Antón en Coclé, Donoso en Colón, Gualaca en Chiriquí empezará a regir un toque de queda de 10 p.m. a 4 a.m.

Igualmente el lunes 12 inicia la medida de toque de queda a partir de las 8 de la noche a 4 de la mañana en Las Tablas, provincia de Los Santos y se recuerda que también rige la medida de cuarentena total los domingos, sin jornada laboral y sin movilidad.

Esta misma medida de toque de queda desde las 8 de la noche a 4 de la mañana a partir del lunes 12 y cuarentena total los domingos también empezará a regir en el distrito de Chitré, provincia de Herrera.

El resto del país se mantiene con las medidas anunciadas previamente por las autoridades, tomando en cuenta que las disposiciones establecidas en este Decreto Ejecutivo buscan cortar la propagación del virus en estas regiones y son evaluadas periódicamente por el equipo de Epidemiología del Ministerio de Salud, los miembros del Consejo Consultivo y luego comunicadas al Presidente de la República.

El Ministerio de Salud (MINSAL) junto con los estamentos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) velarán por el cumplimiento del Decreto.

Informe epidemiológico

En el mundo se registran 122,569,031 personas recuperadas, mientras que se suman un total de 186,209,144 casos positivos por COVID-19 acumulados y 4,021,654 defunciones para un porcentaje de letalidad de 2.2%.

Para el día de hoy en Panamá se contabilizan 394,465 pacientes recuperados, 1,021 casos positivos nuevos, para un total acumulado de 414,647.

A la fecha se aplicaron 13,936 pruebas, y se mantiene un porcentaje de positividad de 7.3%.

En las últimas 24 horas se han registrado 13 defunciones, para un total de 6,627 acumuladas, para una letalidad del 1.6 %.

Los casos activos al día de hoy suman 13,555. En aislamiento domiciliario se reportan 12,869 de los cuales 12,516 se encuentran en casa y 353 en hoteles. Los hospitalizados suman 686 y de ellos 569 se encuentran en sala y 117 en UCI.



COMUNICADO

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa).